

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS**

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de 30 de enero de 2014, por lo que se aprueba el presupuesto general de la Entidad, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. – Resumen del presupuesto para 2014.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignación euros</i>
1.	Impuestos directos	579.500,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	281.250,00
4.	Transferencias corrientes	272.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.000,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Suma	1.164.750,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignación euros</i>
1.	Gastos de personal	325.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	464.670,00
3.	Gastos financieros	1.230,00
4.	Transferencias corrientes	93.500,00
5.	Inversiones reales	255.000,00
7.	Transferencias de capital	15.000,00
9.	Pasivos financieros	10.250,00
	Suma	1.164.750,00

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios de carrera:

<i>Denominación plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Observaciones</i>
Secretaría-Intervención	1	A1	26	FHE	Secretaría-Intervención	
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Admón. General	Auxiliar	1/2 jornada

B) Personal laboral fijo:

<i>Denominación de plaza</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>	<i>Jornada</i>
Administración. Jefe 1. ^a	1	V		Completa
Encargado de obras y servicios	1	VI		Completa
Peón de Obras y Servicios	2	XI		Completa
Conserje-Limpiador	1	XII		Completa



Resumen:

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 5.

Total plantilla: 7.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 13 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla